I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000209

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 10 FEB. 2015

V I S T O S:

Las Providencias del Administrador Municipal N°103/ /2015 y N°103/448/2015; el Ordinario N°400/103/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Programa Registro de Obligación Nº51; el Ordinario Nº500/129/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la formación artística en verano cumple un especial aporte al crecimiento intelectual y emocional de los habitantes de Cerrillos entre otras líneas como Fomento a la Identidad, Patrimonio Cultural y formación de audiencias a espectáculos y/o actividades culturales.

Que, en los meses de Enero y Febrero del 2015se realizaran talleres gratuitos para la comunidad los cuales son Batucada, Ballet, Mosaico, Guitarra Popular, Arte para niños, Fotografía y Danza Árabe.

Que, los talleres artísticos en Verano están enfocados por una parte a consolidar al crecimiento artístico e identitario de los habitantes de la comuna de Cerrillos como también a tener distintas alternativas de actividades en los meses de verano de este año 2015.

Que, los talleres se realizaran en el Centro Cultural de Cerrillos Tío Lalo Parra, y los talleres se distribuirán en las distintas salas acondicionadas para cada uno de los talleres.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"TALLERES ARTÍSTICOS DE VERANO 2015"**, que tendrá los siguientes objetivos:

1. Promover el arte y la cultura otorgado el acceso a talleres artísticos de calidad a la comunidad de Cerrillos, en el Centro Cultural Tío Lalo Parra, aplicando un método educativo permanente durante el año 2015.

2. Disponer de Talleres artísticos de forma gratuita a la comunidad.
3. Fomentar a talentos artísticos de la comuna de Cerrillos.
4. Impulsar la formación de audiencias a actividades culturales y recreativas comunales.
5. Promover la educación artística en la comunidad.

2. La descripción de la actividad corresponde la realización de talleres artísticos, como lo son: Ballet, Batucada, Mosaico, Arte para niños, Guitarra Popular, Fotografía, Danza Árabe.

3. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y el ejecutor será el Departamento de Cultura.

4. La Cobertura corresponde a niños, jóvenes y adultos de la comuna de Cerrillos

5. Autorícese las contrataciones a honorarios que se mencionan a continuación:

a) Recurso humano Talleres Artísticos
(Nombres se entregaran una vez confeccionados los contratos en la Dirección de Jurídica)

1° Contratación Honorario: Monitor Taller Ballet

Nombre Completo:	
Cédula de Identidad:	
Dirección:	
Teléfono:	
Función:	Monitor Taller Ballet
Lugar de Ejecución:	Centro Cultural Tío Lalo Parra
Remuneración que percibirá:	Dos clases semanales de 2 hrs. cronológicas, desde Enero a Febrero 2015, percibirá una remuneración de $320.000.- brutos. Pactados en 2 pagos de $160.000.- brutos

2° Contratación Honorario: Monitor Taller Batucada

Nombre Completo:	
Cédula de Identidad:	
Dirección:	
Teléfono:	
Función:	Monitor Taller Batucada
Lugar de Ejecución:	Centro Cultural Tío Lalo Parra
Remuneración que percibirá:	Dos clases semanales de 2 hrs. cronológicas, desde Enero a Febrero 2015, percibirá una remuneración de $320.000.-

	brutos. Pactados en 2 pagos de $160.000.- brutos

3° Contratación Honorario: Monitor Taller Mosaico

Nombre Completo:	
Cédula de Identidad:	
Dirección:	
Teléfono:	
Función:	Monitor Taller Mosaico
Lugar de Ejecución:	Centro Cultural Tío Lalo Parra
Remuneración que percibirá:	Dos clases semanales de 2 hrs. cronológicas, desde Enero a Febrero 2015, percibirá una remuneración de $320.000.- brutos. Pactados en 2 pagos de $160.000.- brutos

4° Contratación Honorario: Monitor Taller Arte para Niños

Nombre Completo:	
Cédula de Identidad:	
Dirección:	
Teléfono:	
Función:	Monitor Taller Arte para Niños
Lugar de Ejecución:	Centro Cultural Tío Lalo Parra
Remuneración que percibirá:	Dos clases semanales de 2 hrs. cronológicas, desde Enero a Febrero 2015, percibirá una remuneración de $320.000.- brutos. Pactados en 2 pagos de $160.000.- brutos

5° Contratación Honorario: Monitor Taller Guitarra Popular

Nombre Completo:	
Cédula de Identidad:	
Dirección:	
Teléfono:	
Función:	Monitor Taller Guitarra Popular
Lugar de Ejecución:	Centro Cultural Tío Lalo Parra
Remuneración que percibirá:	Dos clases semanales de 2 hrs. cronológicas, desde Enero a Febrero 2015, percibirá una remuneración de $320.000.- brutos. Pactados en 2 pagos de $160.000.- brutos

6° Contratación Honorario: Monitor Taller Fotografía

Nombre Completo:	
Cédula de Identidad:	
Dirección:	
Teléfono:	
Función:	Monitor Taller Fotografía
Lugar de Ejecución:	Centro Cultural Tío Lalo Parra
Remuneración que	Dos clases semanales de 2 hrs. cronológicas, desde Enero a

percibirá:	Febrero 2015, percibirá una remuneración de $320.000.- brutos. Pactados en 2 pagos de $160.000.- brutos

7° Contratación Honorario: Monitor Taller Danza Árabe

Nombre Completo:	
Cédula de Identidad:	
Dirección:	
Teléfono:	
Función:	Monitor Taller Danza Árabe
Lugar de Ejecución:	Centro Cultural Tío Lalo Parra – Sede social a confirmar
Remuneración que percibirá:	Dos clases semanales de 2 hrs. cronológicas, desde Enero a Febrero 2015, percibirá una remuneración de $320.000.- brutos. Pactados en 2 pagos de $160.000.- brutos

b) Fondo Fijo

Requerimiento	Modo	Valor Máximo a gastar
Mantención y afinación Piano, Sala de Música y mantención Instrumentos Orquesta Municipal, Batucada.	Fondo Fijo a nombre de Lissette Gallo	$200.000.-
	Total	$200.000.-

5.1. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

6. Autorizase un fondo fijo a rendir a nombre de doña Lissettte Gallo por un monto de $200.000.- (doscientos mil pesos), para la mantención y afinación Piano y sala de música, mantención instrumentos Orquesta Municipal, Batucada, de los cuales deberán rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

7. El costo total del programa asciende a la suma de **$2.440.000.-** (dos millones cuatrocientos cuarenta mil pesos); que se divide como sigue:

TIPO	*MONTO*
Recursos Humanos Talleres Artísticos	*$2.240.000*
Fondo Fijo a rendir a nombre de Lissette Gallo.	*$200.000*

8. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000209

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

9. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de servicios en Programas comunitarios" y 215.22.06.999 "Otros" ambas cuentas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCH/ldm

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos
Dideco
Cuentadante
Página Web